

**D.J. (829)**

SANTIAGO, 18 AGOSTO 2023

## **RESOLUCION N° 03119 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°2141 de 2019; y lo solicitado por Memorandum N°129 de fecha 16 de agosto de 2023 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales.

### **CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo de Colaboración para la Movilidad de Estudiantes, celebrado entre la Universidad de Guadalajara - México, y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°2141 de 2019.
2. Que, el Memorandum N°129 de 16 de agosto de 2023 del Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, dirigido al Director Jurídico, solicitando resolución del intercambio estudiantil 2023.
3. Que, en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,



### **RESUELVO:**

I. **Autorícese** el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumna de intercambio, a doña **GALIA NAVAS GOMEZ**, pasaporte [REDACTED], para cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería en Gestión Turística, de la Facultad de Administración y Economía, desde agosto a diciembre de 2023, ambos meses incluidos.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Jefa Ingeniería en Gestión Turística, señora Marfilda Sandoval Hormazábal

La estudiante mencionada será alumna regular de la UTEM durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedará exenta de pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometida a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por la estudiante deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por la estudiante en sus asignaturas deberán constar en el acta correspondiente, la que deberá ser remitida a la Dirección de Docencia por la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, quien será la única instancia competente para certificar ante la Universidad de Guadalajara - México, tanto la calidad de alumna de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.



La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes de la estudiante.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.08.20 17:06:52 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.08.18 14:59:53 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Dirección Jurídica  
Subdirector de Docencia  
Facultad de Administración y Economía  
Escuela de Ingeniería en Gestión Turística  
Interesada

**PCT**

PCT/AGG